

ACUERDO 018

JULIO 30 DE 2024

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA (PIC) 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, el artículo 33 literal a) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el Gobierno Nacional en aras dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de 1991, diseñó y puso en marcha Ley 2307 del 31 de

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461
Teléfonos. (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.c



<https://infotepsai.edu.co>



@infotepsai

Vigilada MinEducación



julio del 2023 “Ley gratuidad en la matrícula para instituciones de educación superior de carácter público”, la cual está sustentada en el Artículo 27 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 y fue reglamentado a través del Decreto 1667 del 07 de diciembre de 2021.

Que mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 fue aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 **“Colombia Potencia Mundial De La Vida”**, en su **Artículo 124**, establece que en cada vigencia la Nación podrá asignar o distribuir recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las IES publica, sujeto a la disponibilidad presupuestal y orientados a financiar proyectos de inversión que promueva el fortalecimiento de la calidad de las IES de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que, el Ministerio de Educación, lanzó la estrategia “Universidad en tu Territorio”, la cual tiene como objetivo garantizar que la educación superior sea un derecho de todos los jóvenes del país, mediante el acceso a 500 mil nuevos estudiantes en IES. Dicha estrategia cuenta con cinco ejes de acción, teniendo como principal eje Ampliación de cobertura y política de gratuidad.

Que, con ocasión de la estrategia mencionada anteriormente, las IES formuló su Plan Integral de Cobertura (PIC) para la vigencia 2024.

Que, Los planes integrales de cobertura, le permiten a las IES materializar las estrategias donde los beneficiarios no solo son los estudiantes nuevos, sino que hay un reflejo del avance y crecimiento en la comunidad estudiantil en general. Dichos planes también permiten que instituciones como





INFOTEP se desarrollen de una manera más ágil para dar respuesta a las exigencias en materia de calidad a todo proceso educativo.

Que, el Ministerio de Educación Nacional informa el valor con el cual asignará en el Plan de Integral de Cobertura (PIC) 2024, para el aumento de su base presupuestal de funcionamiento para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés como meta recibir 50 nuevos estudiantes en 2024-2 adicionales a su stock de matrícula en primer curso, que para este periodo es de 73 nuevos estudiantes, según reporte SNIES con corte de mayo de 2024. Esta ampliación de cobertura cuenta con una inversión de \$1.183.421.081 de Aumento de Base Presupuestal 2024 y de \$98.096.763 de Indexación a la Base Presupuestal 2023-2 asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

Ítem	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base presupuestal 2024	Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023-2	Recursos de Funcionamiento
1	Cambio de carácter académico	\$ 300.000.000	\$98.096.763	\$320.000.000
2	Estudio de factibilidad para la ampliación de la oferta	\$ 300.000.000		
Ítem	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base presupuestal 2024	Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023-2	Recursos de Funcionamiento
3	Dotación de infraestructura tecnológica	\$ 360.000.000		
4	Seguridad y acceso institucional	\$ 280.000.000		
5	Fortalecimiento del número de los docentes, que permitan el ciclo nivelatorio y la oferta del nuevo programa de Proceso información, procesos administrativos. (Honorarios profesores)	\$ 100.000.000		
6	Apoyo financiero Bonos de transporte	\$ 25.000.000		
Total General		\$1.183.421.081	\$98.096.763	\$320.000.000

Av. Colombia, Barrio Sario Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit. 892400461
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co



<https://infotepsai.edu.co>



@infoteps

Ministerio de Educación



Que, INFOTEP se compromete a efectuar una adecuada planeación y formulación del Plan Integral de Cobertura 2024, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, Plan Estratégico Institucional, teniendo en cuenta los recursos que decidieron asignar al desarrollo de cada uno de los proyectos y las metas que estipularon para la vinculación de nuevos (as) estudiantes.

Que, el Ministerio de Educación Nacional emite a través del oficio con número **Radicado No. 2024-EE-217750** Concepto Técnico Favorable al Plan Integral de Cobertura 2024 formulado por la Institución, con el fin de que sea presentado ante el Consejo Directivo y de acuerdo con los compromisos estipulados en la Guía para la formulación del PIC 2024.

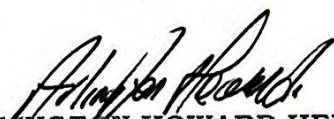
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Integral de Cobertura del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los Treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)



ARLINGTON HOWARD HERRERA

Presidente



ANDRES MEZA VILLARREAL

Secretario Técnico

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co



<https://infotepsai.edu.co>



@infotepsai

Vieilleda MinEducación